DECRETO 819 DE 2023

(mayo 26)

D.O. 52.407, mayo 26 de 2023

por el cual se hace un nombramiento en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nota: Ver Decreto 1132 de 2023.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política y el parágrafo 1º del artículo 6º del Decreto Ley 274 de 2000,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 14 de abril de 2023, el Gobierno de la República de Austria otorgó beneplácito para la designación de Laura Gabriela Gil Savastano, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia en ese país.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Nombramiento. Nómbrese a Laura Gabriela Gil Savastano, identificada con cédula de ciudadanía número 1020735207 en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Austria.

Artículo 2º. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3º. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 4º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de mayo 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.